



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00100812-NEU-DESP#SSLD -DESIGNACIONES VARIAS SALUD

VISTO:

El EX-2020-00100812-NEU-DESP#SSLD; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los profesionales **ANGELA DIANA VEGA SUAREZ** (Legajo N° 18952 - CUIL N° 24326942738), **MARIA CELESTE GUZZO** (Legajo N° 22993 - CUIL N° 27334674490), **ULISES NATANAEL MEINARDI** (CUIL N° 20338330635 – Clase 1988), **CAREN BELEN VILLARRUEL** (CUIL N° 27327193835 – Clase 1986) **EMILIANO DI BIASE** (Legajo N° 7281 - CUIL N° 20332915828), y **MARIA XIMENA PAINEMAN** (CUIL N° 27305670087 – Clase 1983); para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de cargo;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que los postulantes VEGA SUAREZ, GUZZO, MEINARDI, y DI BIASE, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (Resolución N° 862/19) de la ex-agente ARIADNA SUÑE (Legajo N° 13982 – CUIL N° 27295586600 – Médica Dermatóloga – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba); por la No Toma de Posesión del Cargo (Decreto N° 1336/19) de MILTON RAFAEL FUENTEALBA (CUIL N° 20145987041 – Clase 1961 - Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba); por Renuncia (Resolución N° 373/19) de la ex – agente SILVINA LILIANA SUAREZ (Legajo N° 873089 – CUIL N° 27290111086 – Medica Clínica – Categoría PF2 – Planta Permanente); y por Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1240/19 – Decreto N° 553/20) de la ex – agente SANDRA RAQUEL FARIAS (Legajo N° 302208 – CUIL N° 27171285556 – Licenciada en Enfermería – Categoría PF5 – Planta Permanente);

Que para efectuar la designación de la postulante CAREN BELEN VILLARRUEL es necesaria la creación de un (1) cargo presupuestario, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias (S.I.E.N.) de la Subsecretaría de Salud, como un puesto “Medico (M10)”, Categoría PF1;

Que la postulante PAINEMAN cubrirá el puesto “Licenciada en Servicio Social (P1L)”, creado e incorporado a la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal mediante Decreto N° 441/20;

Que resulta necesario dejar sin efecto la designación de MILTON RAFAEL FUENTEALBA (CUIL N° 20145987041 – Clase 1961), atento a que el mismo renunció a tomar posesión del cargo “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (MIR), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en el Hospital Junín de los Andes dependiente de la Zona Sanitaria IV, creado mediante Decreto N° 1336/19;

Que las postulantes VEGA SUAREZ y GUZZO cumplen funciones como Trabajadores Eventuales en el SPPS;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud y la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DÉJASE SIN EFECTO** la designación de **MILTON RAFAEL FUENTEALBA** (CUIL N° 20145987041 – Clase 1961), atento a que el mismo no tomo posesión del cargo “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (MIR), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en el Hospital Junín de los Andes, creado mediante los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1336/19.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE** Un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en Un (1) cargo PF1, de Jur.10 – S.A.L. – URP.01 – PRG.049 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **CRÉASE E INCORPÓRASE** en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias de la Subsecretaría de Salud, Un (1) Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1; con más las bonificaciones que le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118:

Artículo 4°: **CONVIÉRTASE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.12 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.12 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 - ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 - ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: **TRANSFÓRMASE** en las Plantas Funcionales los puestos que en cada caso se especifica:

El puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (MIR), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, en un puesto “Médico Cirujano (M1Q),

secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

El puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia 0007”, Categoría PF2, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, en un puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar” Categoría PF1.

El puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0001”, Categoría PF5, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Calidad de Regularización y Fiscalización, en un puesto “Profesional en Ciencias Sociales/Comunicación (P1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF1-

Artículo 6°: **TRANSFIÉRASE** de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Calidad de Regularización y Fiscalización, el puesto “Profesional en Ciencias Sociales/Comunicación (P1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, a la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 7°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.- URP. 01, 10, 12, 29, 35 - PRG. 032 y 049 / ACE. 002 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00– Spar.026 – FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente:

ANGELA DIANA VEGA SUAREZ (Legajo N° 18952 - CUIL N° 24326942738), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por Renuncia (Resolución 862/19) de la ex-agente ARIADNA SUÑE (Legajo N° 13982 – CUIL N° 27295586600 – Médica Dermatóloga – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba); y **ASÍGNESE** el Puesto “Médico Dermatólogo (M1D), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MARIA CELESTE GUZZO (Legajo N° 22993 - CUIL N° 27334674490) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la No Toma de Posesión del Cargo (Decreto N° 1336/19) de MILTON RAFAEL FUENTEALBA (CUIL N° 20145987041 – Clase 1961 - Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNESE** el Puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de Los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

ULISES NATANAEL MEINARDI (CUIL N° 20338330635 – Clase 1988) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución N° 373/19) de la ex – agente SILVINA LILIANA SUAREZ (Legajo N° 873089 – CUIL N° 27290111086 – Medica Clínica – Categoría PF2 – Planta Permanente) y **ASÍGNESE** el Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CAREN BELEN VILLARRUEL (CUIL N° 27327193835 – Clase 1986) en Categoría PF1, y **ASÍGNESE** el Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección Gral. de Emergencia Sanitarias de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

EMILIANO DI BIASE (Legajo N° 7281 - CUIL N° 20332915828) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1240/19 – Decreto N° 553/20) de la ex – agente SANDRA RAQUEL FARIAS (Legajo N° 302208 – CUIL N° 27171285556 – Licenciada en Enfermería – Categoría PF5 – Planta Permanente) y **ASÍGNESE** el Puesto “Profesional en Ciencias Sociales/Comunicación (P1S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Organización y Establecimientos de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA XIMENA PAINEMAN (CUIL N° 27305670087 – Clase 1983) en Categoría PF1, y **ASÍGNESE** el “Licenciada en Servicio Social (P1L)”, en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 8°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministro de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 9°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaria de Salud, será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 10°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 11°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 12°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.